



Factura: 001-200-000032386



20160101007P04529

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA  
EXTRACTO

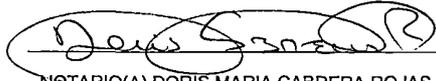


Escritura N°:		20160101007P04529					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA ALMEIDA JUAN FRANCISCO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0102783529	ECUATORIA NA	GERENTE	COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

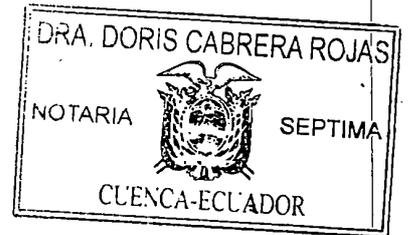
NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA  
EXTRACTO

Escritura N°:		20160101007P04529					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:36)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA ALMEIDA JUAN FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102783529	ECUATORIANA	GERENTE	COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





**ESCRITURA: 2016-01-01-007-PO 4529.**

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:**

**COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.**

**COLQUIMSA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

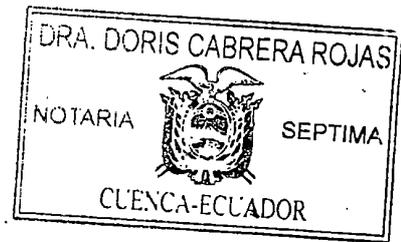
**Di 3 copias**

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de Diciembre del dos mil diez y seis, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaría Pública Séptima del Cantón Cuenca, comparece la celebración de la presente escritura el señor **JUAN FRANCISCO ALMEIDA ALMEIDA** en su calidad de Gerente de la compañía **COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA**, conforme se justifica del nombramiento que se acompaña, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

21.12.16

Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy Fe, e instruidos en el objeto y resultado legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice. **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de reactivación y reforma de estatutos de la compañía **COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA**, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Comparecientes:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Juan Andrés Almeida Almeida en su calidad de Gerente de la compañía **COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA**, conforme se justifica del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de diciembre de dos mil diez y seis, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de reactivación y reforma de los estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta Universal de Accionistas y del presente instrumento. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) La compañía **COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA** fue constituida mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil con el número

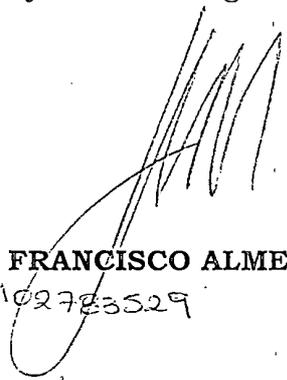


cincuenta y uno del trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, y fue reactivada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, del Dr. Rubén Vintimilla Bravo el diez y siete de junio de mil novecientos noventa y nueve y que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. 05-C-DIC—161 del nueve de febrero de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil con el No. noventa y dos del diez de marzo de dos mil cinco.- b) La Superintendencia de Compañías mediante Resolución número doscientos setenta y uno de uno de julio de dos mil diez y seis, inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto de dos mil diez y seis, declaró por inactividad disuelta y dispuso la liquidación de la compañía **COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA.**- c) La compañía al encontrarse al día en sus obligaciones societarias, mediante resolución de la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de diciembre de dos mil diez y seis, decidió reactivar la compañía conforme consta en el acta que se agrega.- d) En la misma sesión la Junta Universal de Accionistas, los socios aprobaron por unanimidad la reforma del **artículo décimo quinto** del Estatuto de la Compañía, quedando de la siguiente forma: *“DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas, es el máximo organismo de la Compañía, se reunirá ordinariamente cada año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de ejercicio económico; y, extraordinariamente, cuando lo convoque el Presidente, el Gerente o el o los Comisarios, o cuando lo solicitaren, por escrito, los accionistas que*

*representen cuando menos el veinte y cinco por ciento del capital social pagado, al administrado o a los órganos directivos de la Compañía, debiendo en este último caso en la convocatoria puntualizar los asuntos a tratarse al tiempo de formular dicha petición. No obstante lo dispuesto, se podrá celebrar una Junta Universal si se hallare presente todo el capital social pagado y los asistentes suscriban el acta bajo sanción de nulidad y, acepten por unanimidad la celebración de la Junta."***TERCERA.-**

**Reactivación:** Con los antecedentes expuestos, quien comparece, en la calidad antes indicada, declara REACTIVADA la compañía **COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA**, conforme la resolución de la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de diciembre de dos mil diez y seis Asi como DECLARA BAJO JURAMENTO que todas y de cada una de las cláusulas constantes en la escritura pública se encuentran de conformidad a la norma contenida en el artículo ciento cincuenta de la Ley de Compañías Vigente. **CUARTA.- Documentos habilitantes:** Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los demás necesarios para la plena validez de la escritura. Atentamente, Abogado Marcelo Aguilera Crespo Matrícula 01-2010-11 Foro de Abogados del Azuay. El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes ratificándose en su contenido, la deja elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído

este instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.



**JUAN FRANCISCO ALMEIDA ALMEIDA**  
C.I. 0102783529



**DORIS CABRERA ROJAS**

**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA.**

HOJA  
EN BLANCO

## **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA**

En la ciudad de Cuenca, a los 07 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, a las diez horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía **COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA.**, los señores accionistas: Juan Francisco Almeida Almeida, José Francisco Almeida Duque, Ángel Rodrigo Nauta Baculima, José Javier Almeida Almeida y Elizabeth Jakqueline Almeida Almeida, quienes comparecen por sus propios derechos.

Al encontrarse presente el 100% del capital social pagado de la empresa, los accionistas deciden en forma unánime celebrar una junta universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Actúa como Presidente José Francisco Almeida Duque y, en calidad de Secretario, el Gerente de la compañía, Juan Francisco Almeida Almeida.

Una vez instalada la sesión en los términos indicados con anterioridad, se pasa a conocer y tratar el orden del día:

### **1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

Luego del análisis realizado por los accionistas de la compañía y, considerando que se han solucionado las causas que motivaron se decreta la disolución de la compañía toda vez que ésta se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones societarias, amparados en lo determinado en el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la Compañía, la Junta resuelve por decisión unánime de los accionistas reactivar la compañía; para lo cual, se encarga al Gerente, señor Juan Francisco Almeida Almeida, realice los trámites necesarios para la consecución de este fin y se le autoriza que otorgue la escritura pública requerida.

### **2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Los accionistas de la compañía, una vez que han analizado el estatuto social de la misma, han visto conveniente modificar el artículo décimo quinto del estatuto, razón por la cual, en forma unánime, se aprueba reformar el estatuto de acuerdo conforme se detalla a continuación:

#### ***Actual artículo décimo quinto:***

**DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas, es el máximo organismo de la Compañía, se reunirá ordinariamente cada año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de ejercicio económico; y, extraordinariamente, cuando lo

HOJA  
EN BLANCO

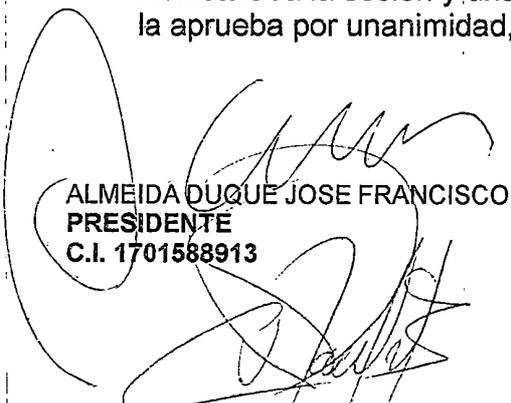
convoque el Presidente, el Gerente o el o los Comisarios, o cuando lo solicitaren, por escrito, los accionistas que representen cuando menos el veinte y cinco por ciento del capital social pagado, al administrado o a los órganos directivos de la Compañía, debiendo en este último caso en la convocatoria puntualizar los asuntos a tratarse al tiempo de formular dicha petición. No obstante lo dispuesto, la Junta General Extraordinaria se considerara válidamente constituida si se hallare presente todo el capital social pagado y los asistentes suscriban el acta bajo sanción de nulidad y, acepten por unanimidad la celebración de la Junta."

**Reforma aprobada al artículo décimo quinto:**

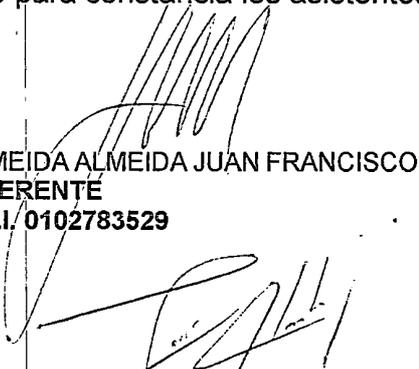
**DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas, es el máximo organismo de la Compañía, se reunirá ordinariamente cada año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de ejercicio económico; y, extraordinariamente, cuando lo convoque el Presidente, el Gerente o el o los Comisarios, o cuando lo solicitaren, por escrito, los accionistas que representen cuando menos el veinte y cinco por ciento del capital social pagado, al administrado o a los órganos directivos de la Compañía, debiendo en este último caso en la convocatoria puntualizar los asuntos a tratarse al tiempo de formular dicha petición. No obstante lo dispuesto, se podrá celebrar una Junta Universal si se hallare presente todo el capital social pagado y los asistentes suscriban el acta bajo sanción de nulidad y, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

Siendo las once horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta.

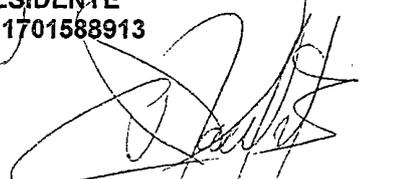
Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los asistentes.



ALMEIDA DUQUE JOSE FRANCISCO  
PRESIDENTE  
C.I. 1701588913



ALMEIDA ALMEIDA JUAN FRANCISCO  
GERENTE  
C.I. 0102783529



NAUTA BAICULIMA ANGEL RODRIGO  
C.I. 0100311471



JOSÉ JAVIER ALMEIDA ALMEIDA  
C.I. 0101990984



ALMEIDA ALMEIDA ELIZABETH JAKQUELINE  
C.I.: 0101687796

HOJA  
EN BLANCO

# COLQUIMSA

Cuenca, 18 de septiembre del 2014

Señor  
JUAN FRANCISCO ALMEIDA ALMEIDA  
Ciudad

De mis consideraciones:

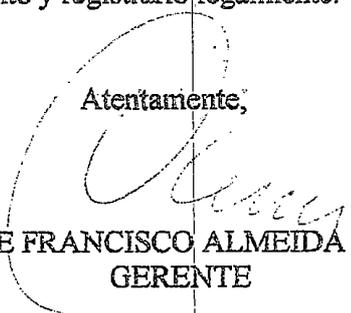
Me es grato informar a Ud. que la Junta General de Accionistas de COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA, reunida el día 18 de septiembre del 2014, nombró a UD. como GERENTE de la compañía por el periodo de 4 años.

Entre sus atribuciones, las mismas que se encuentran determinadas en el Estatuto Social de la Compañía, están las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA, con plenos poderes, en caso de falta o ausencia del PRESIDENTE.

COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 19 de marzo de 1974, inscrita en el Registro Mercantil con el número 51 del 13 de marzo de 1974, y fue reactivada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca del Dr. Rubén Vintimilla Bravo el 17 de junio de 1999 y que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. 05-C-DIC-161 del 9 de Febrero del 2005, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 92 el 10 de Marzo del 2005.

Sírvase aceptar el nombramiento y registrarlo legalmente.

Atentamente,

  
JOSE FRANCISCO ALMEIDA ALMEIDA  
GERENTE



Acepto el nombramiento y agradezco, en Cuenca, el 18 de septiembre del 2014.

Atentamente,

  
JUAN FRANCISCO ALMEIDA ALMEIDA.  
C.I. 0102783529

CORNELIO VINTIMILLA S/N Y CALLE S (JUNTO A LA EUROPEA)

HOJA  
EN BLANCO

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12827

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	9491
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2224
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/09/2014
FECHA ACEPTACION:	18/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA /
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

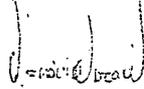
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102783529	ALMEIDA ALMEIDA JUAN FRANCISCO	GERENTE	CUATRO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
MÁRIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



HOJA  
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 0102783529

ALMEIDA ALMEIDA JUAN FRANCISCO

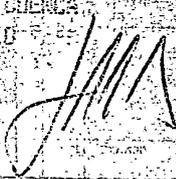
AZUAY/CUENCA/SUCRE

ES FENERO 1974

003-00510051 H

CUENCA

REGISTRADO




ROSEANA AGUILAR ESTUDILLO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE FRANCISCO ALMEIDA DUQUE

EMMA PIEDAD ALMEIDA

CUENCA

24/06/2014

REN 1412391



DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SÉPTIMA

CUENCA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

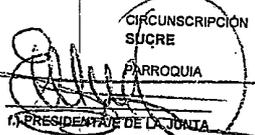
001 - 0239 0102783529

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ALMEIDA ALMEIDA JUAN FRANCISCO

AZUAY  
 PROVINCIA CUENCA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1  
 SUCRE 0  
 PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



DOY FE: Que la copia que antecede en ..... fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.  
 Cuenca, a 23 de Diciembre de 2014

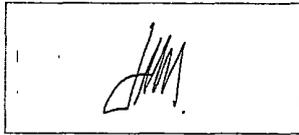
Dra. Doris Cabrera Rojas  
 Notaria Septima de Cuenca







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0102783529

**Nombres del ciudadano:** ALMEIDA ALMEIDA JUAN FRANCISCO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** AZUAY/CUENCA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 23 DE ENERO DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AGUILAR ASTUDILLO ROSANA

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE JULIO DE 1993

**Nombres del padre:** ALMEIDA DUQUE JOSE FRANCISCO

**Nombres de la madre:** ALMEIDA ENMA PIEDAD

**Fecha de expedición:** 7 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA Telcelca COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
HA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE  
SU CELEBRACIÓN.

**Dra. Doris Cabrera Rojas**  
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA



N° de certificado: 169-000-68482



169-000-68482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.21 12:26:19 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



DRA. DORIS CABR  
NOTARIA  
CUENCA-EC



HOJA EN  
BLANCO

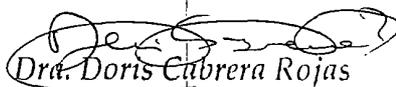
DRA. DORIS CA  
NOTARIA  
CUENC



DRA. DORIS CA  
NOTARIA  
CUENC



Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación y reforma de estatutos de la compañía **COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA**, de fecha veinte y uno de Diciembre del dos mil diez y seis se ha tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SCVS.IRC.17.0 077 de fecha veinte de marzo del dos mil diez y siete. Cuenca, veinte y tres de Marzo del dos mil diez y siete. La Notaria.

  
Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca



HOJA EN  
BLANCO

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**  
**DRA. MARCIA NIETO PACHECO**

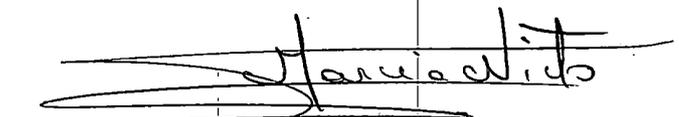
Av. José Peralta 1-137 y Cornelio Merchán

Telf. 4104016 – 0991113692

E-mail: notariasegundacuenca@hotmail.com

marcia.nieto123@gmail.com

**DOY FE.-** Que en la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía “**COLORANTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A COLQUIMSA**”, celebrada en esta misma Notaria Segunda de Cuenca, en fecha **02 de Marzo de 1974**, he marginado la aprobación de la Reactivación de la compañía, antes referida, conforme la **Resolución No.SCVS-IRC-17-077**, de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - INTENDENCIA REGIONAL CUENCA** de fecha 20 de Marzo del 2017. Cuenca, 24 de Marzo del 2017. LA NOTARIA.-

  
NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000035904



20170101007000261

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS.

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101007000261

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMEIDA ALMEIDA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102783529
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



**HOJA EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 3448

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	169
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102783529	ALMEIDA ALMEIDA JUAN FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /21/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



